

EDICTO JUDICIAL.- EXP. N° 03611-2017-0-1801-JR-FC-17.- Por ante el Décimo Séptimo Juzgado de Familia de Lima, que despacha la Doctora Susana Matilde Mendoza Caballero; en los autos seguidos por doña GLORIA MARIA BENAVIDES MORALES y ZEUS ANTONIO RILO BENAVIDES, contra don LARRY CARIMU MANAF (progenitor), GIUSSEPPE KRISHNA MAZZINI HERRERA (progenitor), JOSE CRISHNA MAZZINI ARMAS (abuelo paterno), LIDA JUANA HERRERA MONTERO (abuela paterna), ANGELINA MERCEDES MAZZINI HERRERA 8tia paterna), GLORIA RAQUEL, MANUEL ANTONIO y YURI ANTONMIO RILO BENAVIDES (tíos maternos) y el REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, sobre TUTELA; mediante Resolución Número Siete de fecha 21 de Marzo del año 2018, en la cual se dispuso se notifique al demandado don GIUSSEPPE KRISHNA MAZZINI HERRERA, con el admisorio de la demanda a fin de que conteste la misma dentro del término de ley; bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Firmando: JUEZ: Dra. Susana Matilde Mendoza Caballero. Especialista Legal: Luis Gustavo De la Cruz Mallaupoma, 27 de abril del 2018.- PODER JUDICIAL - LUIS GUSTAVO DE LA CRUZ MALLAUPOMA - ESPECIALISTA LEGAL - 17° Juzgado de Familia de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-